## ACTA DE SESIÓN # 31 –

# **COE - PELILEO**



Emergencia/Desastre:	COVID – 19 (CORONAVIRUS) PANDEMIA			
Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:	11/03/2020			
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa):	11/09/2020	Hora de inicio de la sesión (hh:mm):	16:H00	
Lugar de sesión:	VIRTUAL ZOOM			

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
Nombres	Institución/Empresa	Función	Asistencia	
Sr. Leonardo Maroto Ll.	GAD PELILEO	ALCALDE PRESIDENTE	VIRTUAL	
Sr. Andrés Carrasco.	MIN. DE GOBIERNO	JEFE POLITICO	VIRTUAL	
Sr. Erick López M.	MIN. DE GOBIERNO	COMISARIO NACIONAL	VIRTUAL	
Sra. Gabriela Chipantiza.	MSP	DIRECTORA DISTRITAL	VIRTUAL	
Sra. María Augusta Llerena.	CONCEJO CANTONAL PROTEC.	SECRETARIA EJECUTIVA	VIRTUAL	
Sr. Sergio Tubón	C. BOMBEROS	DIRECTOR	VIRTUAL	
Sr. Manuel Paredes	POLICIA NACIONAL	DELEGADO	VIRTUAL	
Sra. Verónica Carasco	SNGRE	DELEGADA	VIRTUAL	
Sr. Manuel Ullaury	DESA. COMUNIDAD	DIRECTOR	VIRTUAL	
Sr. Daniel Oña R.	SERV. PUBLICOS	DIRECTOR	VIRTUAL	
Sr. Eduardo Llerena	SEG. CIUDADANA	TECNICO	VIRTUAL	
Sra. Mariela Solís	MINEDUC	DIRECTORA	VIRTUAL	
Sr. Bladimir Llerena N.	UGR PELILEO	SECRETARIO	VIRTUAL	
Sr. Hernán Pico	MACO. TRANSITO	DIRECTOR	VIRTUAL	
Otros participantes de la sesión				

#### **AGENDA / PUNTOS A TRATAR**

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Informe de Mesas Técnicas de Trabajo # 2, 3, 4, 5, 6.
- 3.- Resoluciones.
- 4.- Clausura.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE (Breve registro de ideas más relevantes)

#### **BASE LEGAL y ANTECEDENTES:**

- La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. Para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.
- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador a través del Decreto N. 1017 del 16 de marzo de 2020 dispuso en el territorio ecuatoriano el Estado de Excepción por Calamidad Pública, por los casos confirmados y la declaratoria de Pandemia de COVID-19 por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- En esa línea el art. 390 del texto constitucional indica. Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.
- Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.
- El artículo 140 del COOTAD prescribe que corresponde a los distintos niveles de gobierno de manera concurrente y en forma articulada, "la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón...". Por su parte el artículo 24 de la Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres.
- Los Comités de Operaciones de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico (...).
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, señaló que la evaluación de cada cantón y provincia estará en manos de los COE de cada cantón, estas instituciones deberá analizar los indicadores para la calificación de los territorios con el semáforo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1052 del 15 de mayo del 2020, RENOVA el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1074 del 15 de junio del 2020, El estado de excepción se declara "por calamidad pública por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país".
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1126 del 14 de AGOSTO del 2020,- Declara la RENOVACION del Estado de Excepción que regirá durante 30 días a partir de suscripción de este decreto ejecutivo.

- Siendo las 16h00, el señor Alcalde Leonardo Maroto, Presidente del COE Pelileo da la bienvenida a todos los miembros del COE a la reunión virtual de hoy día viernes 11 de Septiembre del 2020.
- 2. Informe de Situación actual del evento peligroso (Breve registro de ideas más relevantes)
  - 2.- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 2.

La Dra. Gabriela Chipantiza, delegada del MSP Distrito de Patate - Pelileo, realiza su intervención y dice:

La información hasta hoy es la siguiente: 616 confirmados positivos, 422 en Cerco Epidemiológico, 1396 cuarentena cumplida, 344 casos sospechosos, 496 casos descartados, 87 fallecidos, 11 con resultados pendientes.

#### CASOS COVID DE PACIENTES POR CONDICIÓN

CASOS CONFIRMADOS	616
PERSONAS FALLECIDAS	87
CASOS DESCARTADOS	496
CASOS RECUPERADOS	12
CASOS SOSPECHOSOS	344
RESULTADOS PENDIENTES	11
PERSONAS EN CERCO EPIDEMIOLOGICO	422
CUARENTENA CUMPLIDA	1396
HOSPITALIZADOS EN UCI	0
ESTABLES EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO	38
PERSONAL DE SALUD EN AISLAMIENTO	3
PRUEBAS REALIZADAS	5908

PRUEBAS COVID - 19				
- 3	Positivo	Negativo	Pendiente	TOTAL
Pruebas Rápidas	1429	3650	0	5079
Pruebas PCR	447	371	11	829

Fuente: Sistema VIEPI MSP 2020 Elaborado por: Dra. Diana Carrazco.



• Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 4.

### Asistencia Humanitaria: Equipo Cantonal de Salud Mental

- El Equipo de Salud Mental de Pelileo, ha atendido a 104 personas en esta semana en primeros auxilios psicológicos con 4 profesionales, en coordinación del GAD Pelileo y Fundación San José Huambaló.
- En Trabajo Social, se continúa apoyando al personal del Cuerpo de Bomberos, entre el GAD Pelileo y la Fundación San pedro de Pelileo.
- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo #6.

### Plan de Reactivación Productiva de Pelileo:

- Se continúa ejecutando el Convenio ente el GAD Pelileo (\$20.000) con el Gobierno Provincial de Tungurahua(\$20.000), por \$40.000 para la reactivación del sector agropecuario de Pelileo, en el marco de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua.
- La Feria de "De la mata a la olla, del productor al Consumidor", inició la comercialización en la Plaza de las papas o Plaza Oriente.
- En los próximos días, se firmará el Convenio entre el GAD Pelileo con el Gobierno Provincial, para la reactivación turística de Pelileo, por un monto \$16.000.

#### 3.- Plenaria.

En este punto intervienen el señor alcalde abre la plenaria e Interviene.- Luego interviene el señor Daniel Oña, Participa en la Plenaria el señor Comisario Erick López, participa el señor Andrés Carrasco Jefe Político de Pelileo, interviene la señora María Augusta Llerena, Toma la palabra el señor Manuel Ullaury, el señor Manuel Paredes delegado de la Policía Nacional presenta su informe, participa el señor Hernan Pico, también el señor Sergio Tubón del Cuerpo de Bomberos de Pelileo, Interviene el señor Eduardo Llerena, Participa la Sra. Verónica Carrasco , .- (Secretaria conserva audio y video).

#### 3.- Otras Afectaciones por Parroquias:

Læ.		
CANTON	PARROQUIA	CASOS ACTUALES
P	HUAMBALO	100
	BOLIVAR	7
	PELILEO	234
	PELILEO GRANDE	72
	GARCIA MORENO	25
L	CHIQUICHA	5
E O	BENITEZ	41
	COTALO	4
	EL ROSARIO	11
	SALASACA	117
	TOTAL	616

## 4.- Análisis de Acciones Humanitarias realizadas y programadas por sectores/comunidades o localidades

• 5.428 Kits de raciones alimentarias entregadas hasta el momento en todo el cantón.

#### 5.- Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia

- La movilidad y la comunicación son indispensable para una atención oportuna y efectiva. El GAD Pelileo dotará de la movilización para la entrega de los Kit alimentarios.
- El GAD Pelileo dotará a su personal del equipo de bioseguridad para la entrega de los kits alimenticios.
- El control de la obligatoriedad de uso de mascarilla por parte de los Organismos Gubernamentales que tienen esa competencia.
- Control de Seguridad en los espacios destinados a la venta de productos.
- Desinfección en espacios públicos y de ingreso de vehículos a la ciudad.

#### 6.- RESPONSABILIDADES MUNICIPALES REALIZADAS.

- Creación de la Ordenanza del uso de la mascarilla.
- Garantizado la provisión de servicios públicos de calidad.
- Realizado el control de actividades comerciales en espacios públicos.
- Organización y regulación y control de marcados y ferias
- Control de cumplimiento del uso de la mascarilla y distancia interpersonal en espacios públicos.
- Desconcentración de pago de servicios básicos.
- Cumplido y hecho cumplir las normas asociadas a la emergencia sanitaria.
- Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y protección.

#### 7. RESOLUCIONES DEL COE -

- 1. Acatar las Resoluciones del COE Nacional.
- **2.** El COE Cantonal Resuelve: Se mantiene en SEMAFORO AMARILLO hasta una nueva evaluación el (18/09/2020) por parte de la Mesa Técnica #2.
- Disposiciones a ejecutarse del 14 al 30 de Septiembre del 2020.
- **3**.- Que se siga ejecutando los Operativos de Control en todo el cantón de manera coordinada.
- **4**.-Se prohíbe todo tipo de espectáculo público en el sector urbano y sector rural del cantón.
- **5**.-Se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas, los días viernes, sábado y domingo en todo el cantón.
- **6**.-Se prohíba la apertura de centros de tolerancia, centros de diversión para mayores de 18 años tales como: bares, discotecas, cantinas, galleras, karaokes, salas de recepciones, billares con ventas de bebidas alcohólicas y otras de similar naturaleza.
- **7**.- Los locales de consumo de alimentos preparados pueden atender con el 75% de aforo según su capacidad.
- 8.-Toda cancha publica, está prohibido su funcionamiento.
- **9**.-Las canchas privadas podrán reaperturarse con máximo 8 personas, previa presentación del Plan de Retorno y Protocolos de Bioseguridad.
- **10**.-Todo tipo de establecimiento o local debe poner en práctica los protocolos de bioseguridad.
- **11**.-Los complejos turísticos podrán reaperturarse previo a una inspección de los protocolos de bioseguridad, por la autoridad competente en caso de tener piscina prohibido su funcionamiento.
- 12.-Las piscinas públicas o privadas prohibido su funcionamiento.
- **13**.- Prohibido los eventos privados en quintas, fincas u otras de similar naturaleza.
- **14**.- Reapertura de gimnasios con el 30% de aforo según su capacidad previo inspección y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- **15** El control del uso del espacio público en el cantón Pelileo se regirá de la siguiente manera:
- Los días lunes, martes, miércoles y jueves comienzan a partir de las 23h00 hasta las 05h00.
- Los días viernes, sábado y domingo comienza a partir de las 22h00 hasta las 05h00.

- En caso que se incumplan todas estas resoluciones se procederá a la suspensión de actividades y se realizara el Procedimiento Administrativo por la autoridad competente.
- **16**.- Se autorizan los velorios con un máximo de 25 PERSONAS. Excepto de aquellos que hayan fallecido por COVID.
- **17**.- El Transporte Publico en buses funcionará el 100% de las rutas con el 75% DE AFORO de acuerdo a su capacidad.
- **18**.- Regulación de Circulación Vehicular a través de la Mancomunidad de Tránsito Tungurahua con el apoyo de la Policía Nacional:
- Lunes Miércoles Viernes PLACA IMPAR
- Martes Jueves y Sábado PLACA PAR
- Domingo Todas las Placas
- **19**.- Las clases presenciales en el sistema educativo de todo nivel se mantendrán suspendidas.
- 20.- La solicitud del Club Flyniton es Aprobada.
- **21**.- El MINEDUC debe levantar información de los sectores o sitios educativos que no cuentan con conectividad de Internet.
- **22**.- La apertura de las plazas o espacios públicos destinados a la comercialización de productos deberán contar con un Plan de Acción que debe ser evaluada y aprobada por el Coe Cantonal.
- **23**.- Promover el USO de bicicletas para movilización local los días Domingos en todo el cantón Pelileo.

REGISTRO FINAL				
FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE  ING. BIADIMIR LLERENA N.  Nombre: ING. BLADIMIR LLERENA N.		NOTA  La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.		
				Email: bladimirllerena@hotmail.com / CEL 0961326111
Fecha de fin de la sesión:	11/09/2020	Hora de fin de la sesión:	19:H10	

#### MEMORIA FOTOGRAFICA. - ZOOM

